

+

3.^o La Cuenta; y otro para que por dha Contaduría se ^{de} Carque enu-
lugar y Compruebe al tiempo de Verse la dha Adm.ⁿ
Que no abasteciéndose por la Cui.^d de Azeite Como queda prevenido por el Capí-
tulo ante de este; y Corriendo esta providencia por el medio de los Resútos
para sostenér la alteración de los precios que cada día se intenta por agra-
nos, particulares, con el Conozido perjuicio que se dexa Considerar, y ningún
alivio de los Vez.^{os} á de Saues y Conserpiciam.^{te} en este Caso la misma obli-
gación de Sacar dho Ambentais, segun y Como queda expresado y en el
para el mismo tratado de ellos autorizado que se previene en lo ante,
uno ante del Resúto, y duplicado p.^a la Contaduría, y Adm.ⁿ del Caudal
con que se saca; y despues de hecha la Venta otro y duplicado del Azeite
Dinero y peltruchos que ai en sex; para arreglar si Conuiniere el sup.^{te}
Quax dondore en la forma de este maneyo lo demas que se dixó en
puntos de Adm.ⁿ para la cuenta.

4.^o Que Respecto de no ser Capaz el Caudal que oi tiene la Cui.^d destinado p.
Sacar en Una; Ni en dos Vezes el empleo de Azeite que conuapon del
al Consumo de Cada año, Como lo á mostrado la experiencia; por Cui.^d
Razon se Sacó precio por dex en esta providencia por el medio de los
empleos, y Reempleos; Repitiendolos á proporción de lo que se necesitare
en el Durario de Un año, Corriendo por Abasto Terzado. Aten-
diendo a que la Cosecha de Azeite se Coge en los Meses de Noviem-
bre; Diz.^{te} Enero; y febrero; para cubrir los perjuicios que se oca-
sionan de diferir á otro tiempo el empleo principal: á dexar oblig.^{do}
el Administrador á tener ante de ellos, pronto y en su poder el día
fin de oct.^o de Cada año, todos los Caudales de esta Adm.ⁿ menos el
Valor del Azeite estancado en las Bodegas y Estancos de que ade-
dar cuenta ala Cui.^d y del Caudal con que se Salla para lo referido
y es.^{do} á de tener precisa obligación á dexar hechos dentro de dho
quatro Meses por su cuenta y riesgo donde mai Conuiniere los
empleos correspondientes a dho Caudal existente, con reflexión a
que los muchos Reempleos fuera de dho tiempo, si se prohibiere dho orden
serian cumpto para disminuir el Caudal principal. Y si sobre lo
que Salla aqui se referido, y que a delante se dixó, ó para el maior
aumento y Conservación de los fondos desta Adm.ⁿ qual quiera Con-
ó parte fuere necesario, ó tubiere a dho intento duda ó dificultad
dho Adm.ⁿ la á de proponer ala Cui.^d para que su Ayuntam.^{to}
Reuelva lo Combieniente; y dela Aprobación, ó desaprobación